RESOLUCION G.A.P. Nº 586/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2017 – PAC Nº 322.242, "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS – AD REFERENDUM" A LA FIRMA SKY TRAVEL DE LA SRA. DAISY NOEMI LEZCANO SANABRIA.

Ciudad del Este, 19 de abril de 2017.-

VISTO: El pedido realizado por la Secretaria de Hacienda en la que solicita la Adquisición de Pasajes Aéreos y:

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Nº 027/2017, de fecha 20 de Enero de 2017, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, autoriza a la UOC, realice los trámites necesarios para dicho llamado e integra el Comité de Evaluación.

Que, en fecha 16 de Marzo siendo las 7:45, se realiza el acto de apertura de ofertas en el Marco de llamado a **Licitación Por Contratación Directa Nº 03/2017 "Adquisición de Pasajes Aéreos – Ad Referéndum".**

Que, El Comité de Evaluación, integrada por el Abog. Juan Leonardo Rodas A., de la Dirección Jurídica. Abog. Estela M. Peralta L. de la Asesoría Jurídica de UOC y el Secretario de Hacienda Abog. Yamil Daniel Aquino, realizan las verificaciones de las documentaciones que hacen a las ofertas presentadas y manifiestan; *De conformidad a lo dispuesto en el **PLIEGO DE BASES Y CON DICIONES**, en fecha 16 de marzo del 2017, siendo las **07:45**, horas se procede a la apertura, según el **Acta de Apertura** en la que participo la siguiente empresa:*

EMPRESAS	*Nº de RUC*	*PORCENTAJE DE RECARGO S/ EL PRECIO TOTAL*
SKY TRAVEL	*4245036-5*	*0 %*
SENSICRED S.A. (SENSITUR)	*80032508-7*	*5%*

En el acta se deja constancia de que todas las documentaciones recibidas serán remitidas al Comité de Evaluación para su análisis y evaluación respectiva, conforme a lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 2051/03.-

Que, también manifiestan *Conforme a lo requerido en el **Anexo Nº 03 del Pliego de Bases y Condiciones** en cuanto a las Especificaciones Técnicas y Plan de Entregas, de la empresa en competencia, se procede a la evaluación conforme al siguiente cuadro:*

EMPRESA	*ESPECIFICACIONES TECNICAS*	*PLAN DE ENTREGAS*
SKY TRAVEL	*CUMPLE*	*CUMPLE*

*De acuerdo al cuadro precitado, se observa que la firma oferente **"SKY TRAVEL", de la Sra. Daisy Noemí Lezcano Sanabria, con Ruc Nº 4245036-5, cumple con las condiciones estipuladas** en el **Anexo Nº 03 del P.B.C**, conforme a la evaluación realizada en su aspecto Técnico para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, cuyas ofertas siguen en curso por ser de mejor calidad el servicio ofertado, la cual se determina que todas ellas se adecuan a las especificaciones técnicas, demostrando de esa forma que posee la capacidad para proveer del servicio en tiempo y forma, de acuerdo a lo requerido en el **Anexo Nº 03 del P.B.C.**-*

GOBERNACION DEL ALTO PARANA

QUE, en su consideración final el Comité de Evaluación continúan manifestando *Que, analizado las documentaciones en su aspecto estrictamente legal, y a los efectos de determinar la propuesta más conveniente para los intereses de la Institución, la empresa* ***"SKY TRAVEL", de la Sra. Daisy Noemí Lezcano Sanabria, con Ruc Nº 4245036-5,*** *cumple con las consideraciones legales y técnicas estipuladas en el* ***PBC****, no ofrece observaciones de carácter sustancial, en virtud a lo dispuesto en el Art.* ***60 y 63 del Dto. N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas****, y por ende ha demostrado contar con las calificaciones y capacidades necesarias para ejecutar el contrato, además que los precios ofertados se ajustan al presupuesto previsto para el presente llamado, en virtud al* ***Art. 61 y 63 del Dto. Nº21.909 y demás concordantes.-***

Que, de acuerdo a lo expuesto precedentemente, el informe del Comité de Evaluación de la Gobernación del Alto Paraná, ha ceñido sus actuaciones adecuándose estrictamente a lo establecido en el PBC, la Ley Nº 2051/03 y su decreto reglamentario Nº 21909, y de esa manera en su conclusión final recomienda **ADJUDICAR** a la firma oferente **"SKY TRAVEL", de la Sra. Daisy Noemí Lezcano Sanabria, con Ruc Nº 4245036-5,** por cumplir con los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, del proceso de Licitación por **Contratación Directa Nº 03/2017 – ID Nº 322.242, "ADQUISICION DE PASAJES AEROS" AD REFERENDUM, bajo la Modalidad de Contrato Abierto,** ***por el monto total Mínimo de Gs. 90.000.000.- (Guaraníes Noventa millones.-), y el monto Máximo, por la suma de Gs. 150.000.000(Guaraníes Ciento cincuenta millones), – IVA incluido.-***
La adjudicación del presente llamado es por el TOTAL y bajo la Modalidad de Contrato Abierto (monto máximo y mínimo) – Art. 3º de la Resolución DNCP Nº 2238/14.-

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DEL ALTO PARANA;
RESUELVE

Art. 1º. ADJUDICAR a la firma oferente **"SKY TRAVEL", de la Sra. Daisy Noemí Lezcano Sanabria, con Ruc Nº 4245036-5,** por cumplir con los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, del proceso de Licitación por **Contratación Directa Nº 03/2017 – ID Nº 322.242, "ADQUISICION DE PASAJES AEROS" AD REFERENDUM, bajo la Modalidad de Contrato Abierto,** ***por el monto total Mínimo de Gs. 90.000.000.- (Guaraníes Noventa millones.-), y el monto Máximo, por la suma de Gs. 150.000.000(Guaraníes Ciento cincuenta millones), – IVA incluido.-***

Art. 2º.- SUSCRIBIR los contratos pertinentes conforme a lo estipulado en el PBC.

Art. 3º.- DESIGNAR al Abg. Yamil Daniel Aquino, Secretario de Hacienda, como responsable personal, Solidaria, Civil y penalmente de todo lo referente a la contratación a ser realizada, precautelando el interés de la institución y el cumplimiento de las especificaciones técnicas.-

Art. 4º. ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todos procedimientos administrativos necesarios.-

Art. 5º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

GOBERNACION DE ALTO PARANA

……
Abg. Elías Bernal Sánchez
Secretario General

……
Ing. Justo Aricio Zacarías Irún
Gobernador del Alto Paraná